

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2013**  
**No. 181-2013**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de abril del año 2013, a las 08H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal.

1

Antes del tratamiento del Orden del Día por parte del Director de Secretaría General de la Municipalidad se da lectura a los siguientes oficios:

1. Oficio 0545-DSG-AGADMT del 29 de abril de 2013, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien por asuntos oficiales a cumplirse en la ciudad de Guayaquil, en la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, encarga la conducción de la sesión a la señora María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena.
2. Oficio 062-SC-GAD-MT del 29 de abril de 2013, suscrito por la señora Germania Tapuy, Concejala de Tena, quien solicita al Concejo se le justifique su inasistencia a la sesión ordinaria del 30 de abril del presente año, por asuntos de fuerza mayor.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2013.
3. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza de la Unidad de la Policía Municipal del cantón Tena.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2013.***

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL solicita que el Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2013, sea conocida en la próxima sesión, toda

vez que por la premura del tiempo al haber asistido a un Taller, no le permitió culminar con su redacción.

El Concejo por unanimidad acepta el pedido.

***TERCERO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.***

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 131-UPM del 23 de abril de 2013, enviado por el señor Carlos Constante, Comandante de la Unidad de Policía Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de la Policía Municipal del Cantón Tena, para su respectivo trámite.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que esta Ordenanza primero debe contar con un análisis jurídico y administrativo, por lo que su sugerencia es que se remita a las Direcciones de Procuraduría Síndica y Dirección de Desarrollo Institucional para que se lo revise y con estos dos informes se le remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que es necesario contar con estos informes para que se pueda tratar en la Comisión, esto se ha indicado que se tome en cuenta no solo para esta Ordenanza, sino para los demás proyectos que se hacen llegar al Concejo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 131-UPM del 23 de abril de 2013, enviado por el señor Carlos Constante, Comandante de la Unidad de la Policía Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de la Policía Municipal del Cantón Tena, para su respectivo trámite,**

**RESUELVE: Enviar el señalado Proyecto de Ordenanza, a las Direcciones de Procuraduría Síndica Municipal y de Desarrollo Institucional, a fin de que procedan a su revisión; y, emitan los correspondientes informes jurídico y administrativo, para que sean analizados por la Comisión de Planificación y Presupuesto y posteriormente por el Concejo en pleno.**

***CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes documentos:

1. Informe Jurídico 54-AJ-GADMT-2013 del 9 de abril de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal aclaratorio sobre los beneficiarios de terrenos adjudicados por la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que no existe un error en la Resolución de Concejo como señala el Informe, sino más bien cuando se trabajó este Informe en la Comisión de Planificación y Presupuesto, les llegó un informe final de parte de la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, allí existía un documento que se había enviado por parte de la Federación Deportiva Provincial de Napo, se revisó los listados, pero se pasó por alto que en dicho documento en la parte inferior se solicitaba incluir a los señores Wilmer Cortez, Raúl Barreiro, Elizabeth Mina y Virginia Villalba, pensando que se los debía inmediatamente tomarlos en cuenta cuando no todos son deportistas sino también técnicos y no se saben si sobresalieron o no a nivel internacional; y, si su trámite fue antes de la aprobación del COOTAD. Se debe realizar una nueva revisión como Concejo para establecer cuáles son técnicos y cuáles son deportistas y si tienen derecho a esta entrega.

LA SEÑORA VICEALCALDESA sugiere que pase el documento para una nueva revisión de parte de la misma Comisión.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 54-AJ-GADMT-2013 del 9 de abril de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal aclaratorio sobre los técnicos y deportistas de la Federación Deportiva Provincial de Napo, beneficiarios de terrenos adjudicados por la Municipalidad.**

**RESUELVE: Remitir el señalado Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a una nueva revisión; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Informe Jurídico 057-PS-GADMT del 19 de abril de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la adjudicación de un inmueble mostrenco a favor del señor Artemio Victoriano Rodríguez Gaona.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que este pedido amerita una inspección de parte de la Comisión, por lo que sugiere se envíe el respectivo documento.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 057-PS-GADMT del 19 de abril de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la adjudicación de un inmueble mostrenco a favor del señor Artemio Victoriano Rodríguez Gaona,**

**RESUELVE:** Remitir el señalado Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y estudio, realice la correspondiente inspección; y, prepare el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 045-ASOE-GADMT del 29 de abril de 2013, suscrito por el doctor Roy Vera, Presidente de la Asociación de Empleados del GAD Municipal de Tena, quien solicita el reconocimiento a los Servidores Municipales que cumple Años de Servicio Institucional de conformidad a la correspondiente Ordenanza, al celebrarse el 27 de Mayo de 2013, el Día del Servidor Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que se apruebe este reconocimiento conforme lo señala la Ordenanza, tomando en cuenta que no están contemplados los que cumplen 5 años, además le parece que son muy pocos años para un reconocimiento.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 045-ASOE-GADMT del 29 de abril de 2013, suscrito por el doctor Roy Vera, Presidente de la Asociación de Empleados del GAD Municipal de Tena, quien solicita el reconocimiento a los Servidores Municipales que cumple Años de Servicio Institucional de conformidad a la correspondiente Ordenanza, al celebrarse el 27 de Mayo de 2013, el Día del Servidor Municipal; que, el artículo 6 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones establece que la Condecoración al “Mérito Institucional”, se conferirá a los servidores públicos y obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, que han cumplido 10, 15, 20, 25 y 30 Años de Servicio Corporativo, previo el informe presentado por la Dirección de Desarrollo Institucional. Esta distinción se impondrá en la sesión Conmemorativa por el Día del Servidor Municipal, en coordinación con la Asociación de Empleados de la Entidad; que, el artículo 12 de la antes señalada normativa indica que las condecoraciones o reconocimientos serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza,

**RESUELVE:** Otorgar la Condecoración al Mérito Institucional a los Servidores Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena que cumplen 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio institucional, de conformidad a la nómina presentada por la Asociación de Empleados del GAD

**Municipal y avalada por la Unidad de Talento Humano, que se adjunta a la presente Acta.**

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H05 del martes 30 de abril de 2013, la señora Vicealcaldesa de Tena declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

María Judith Jurado Landázuri  
**ALCALDE DE TENA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA  
GENERAL**